

**ACTA DE
FUNDACIÓN
MOVIMIENTO
REGIONAL
INTEGRACIÓN
HUANCAVELICANA**

MOVIMIENTO REGIONAL INTEGRACIÓN

HUANCAVELICANA

Siendo las Nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día jueves diez (10) del mes de agosto del año Dos mil Veintitrés (2023), en el local ubicado en la Av. Progreso N° 182, del distrito de Pampas, de la provincia de Tayacaja, del departamento de Huancavelica, se reunieron diversos ciudadanos de la Región de Huancavelica.

Los señores ciudadanos y señoras ciudadanas de la Región Huancavelica, se encuentran debidamente reunidos con la pretendida finalidad de fundar el Movimiento Regional, denominado **Movimiento Regional Integración Huancavelicana**; siendo presidido esta vez, por el ciudadano don JUAN CARLOS COMÚN GAVILAN, identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 20058446; quién, después de dar las palabras bienvenida y explicar el motivo de su presencia a todos los asistentes, ratificó el interés de fundar un Movimiento Regional, por lo cual propusieron la siguiente Agenda:

AGENDA:

1. Fundación de un Movimiento Regional.
2. Ideario: Principios, Objetivos y Visión de la Región
3. Aprobación de la denominación del Movimiento Regional.
4. Aprobación del Símbolo del Movimiento Regional.
5. Aprobación del Domicilio Legal del Movimiento Regional.
6. Declaración Jurada Expresa de cada Fundador.
7. Relación y Aprobación de los Cargos Directivos.
8. Nombramiento del Personeros Legales.
9. Nombramiento de Personeros Técnicos.
10. Designación del Representante Legal.
11. Designación del Apoderado.
12. Designación de los Tesoreros.
13. Designación de los Cargos Directivos y los miembros que los conforman.
14. Aprobación del Estatuto y del Reglamento Electoral del Movimiento Regional.

Después de haberse sometido a un amplio, prolongado y discutido debate de cada uno de los puntos anteriores, se aprobó por unanimidad el desarrollo de la Agenda propuesta de la siguiente forma y en el siguiente orden:

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO N° 01: FUNDACIÓN DE UN MOVIMIENTO REGIONAL

El ciudadano Juan Carlos Común Gavilán hace el uso de la palabra y refiere que los ha reunido con la finalidad de expresar su libre voluntad de formar un **Movimiento Regional** y propone que éste se constituya como una persona jurídica de derecho privado, cuyo objeto y finalidad es participar dentro del Estado democrático de derecho, en los asuntos públicos del país y sobre todo de la Región de Huancavelica, ciñéndose irrestrictamente a las disposiciones establecidas en la Constitución Política y la legislación electoral peruana. En aras de reivindicar la política, el sistema democrático y representativo de los derechos y deberes de los hombres y mujeres de la Región Huancavelica y con el propósito de devolver la esperanza de una Región integrada y desarrollada a los ciudadanos.

Después de escuchada la propuesta se inició un amplio debate entre los ciudadanos(as) presentes quienes después de deliberar, por unanimidad, **APRUEBAN y RATIFICAN FUNDAR** el Movimiento Regional **Integración Huancavelicana**; como Movimiento de alcance regional, asimismo eligen como fundadores a:

N°	Nombres y apellidos	DNI
1	JUAN CARLOS COMÚN GAVILAN	20058446
2	NELFA COMÚN GAVILÁN	20059109
3	RODOLFO JAIME ORTIZ ZUASNABAR	41152174
4	LIZBETH AYALA BIZARRO	45606049
5	JHONY CARLOS GAMARRA GUTARRA	23682356
6	CARLOS ALBERTO BALVÍN ÑAHUINCOPA	41469892
7	RICARDO CAPCHA REQUENA	23274723

Por unanimidad, los ciudadanos(as) presentes, **APRUEBAN y RATIFICAN**, la elección de sus fundadores del Movimiento Regional **Integración Huancavelicana** en los ciudadanos antes descritos.

PUNTO N° 02: IDEARIO

El sr. Carlos Alberto Balvín Ñahuincopa, expone y fundamenta el Ideario (Principios, objetivos, visión y misión):

En el convencimiento que el ejercicio de la política tiene que desarrollarse al amparo de un IDEARIO, que contenga la visión que el colectivo tiene del país y sobre todo de la Región Huancavelica, así como los principios, objetivos y visión regional que deben guiar nuestra acción política, propone el texto que a continuación se detalla:

➤ IDEARIO:

La región Huancavelica requiere un nuevo compromiso social, político y ético, fundado especialmente en valores, en la que las personas de buena intención participen activamente en la toma de decisiones, y su vez esté realmente representada, por lo que se debe devolver la esperanza de una región desarrollada, mejorar nuestro sistema democrático, nuestras instituciones y sobre todo la legitimidad de la autoridad para conducir las políticas públicas de nuestra región con la finalidad esencial de construir un futuro promisorio a los niños, a las niñas, a los y las adolescentes, a los y las jóvenes, defender y proteger a los adultos mayores y personas con habilidades diferentes, trabajaremos para construir y defender una sociedad justa, participativa, libre, abierta, igualitaria y solidaria, siendo nuestro ideal y nuestro compromiso superior luchar frontalmente contra la pobreza y pobreza extrema, erradicar la corrupción, el conformismo y el analfabetismo, generando riqueza agrícola, ganadera, minera, turística; y, siendo nuestro valor principal la libertad individual como el más alto valor social y económico, con respecto a la igualdad, equidad y justicia social.

➤ PRINCIPIOS:

1. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA:

Convertirnos en una sociedad eminentemente participativa, libre e inclusiva, en la que como Huancavelicanos nuestra práctica democrática sea un ejemplo para el país, generando

mayor participación en la toma de decisiones políticas y siendo parte integrante de la participación ciudadana, para lograr una sociedad más justa y solidaria, fomentando la democracia plena.

2. ESPERANZA:

De poder alcanzar y ver realizados nuestros sueños e ideales en una Región con mejor calidad de vida.

3. TRANSPARENCIA:

En la participación en la gestión de gobierno, accediendo permanentemente a la información pública, teniendo como bandera la rendición de cuentas e informes de gestión pública de manera periódica y permanente, teniendo para ello como base las sesiones públicas y descentralizadas de los órganos de gobierno regional, provincial y distrital, y fortalecer el funcionamiento de los comités de vigilancia y concejos de coordinación local regional, provincial y distrital.

4. SOLIDARIDAD:

Reconocer a la persona humana, como centro y fin supremo de la Sociedad y del Estado, la protección y conservación de la familia como institución básica de nuestra sociedad, asimismo, reconocer la importancia del sector de población en riesgo, del adulto mayor, de los jóvenes, niños y niñas y rechaza cualquier tipo de discriminación. Debiendo practicar la plena solidaridad con nuestro entorno social, en función con la salud, la educación y el medio ambiente, priorizando a los sectores más necesitados.

5. DESARROLLO E IGUALDAD:

Propiciando el progreso sostenible de las personas de la región, en sus aspectos socio-económicos, políticos, culturales, ecológicos y tecnológicos, teniendo como pilar la igualdad de las personas y valorando su trabajo por igual.

6. DESCENTRALIZACIÓN:

Promover y defender el proceso de descentralización del poder político, económico y administrativo, asentado en gobiernos regionales y locales.

7. AMBIENTALISTA Y ECOLÓGICA:

Contribuir al libre desarrollo, respaldando incondicionalmente la protección del medio ambiente en armonía con el medio natural, el desarrollo y los avances científicos, tecnológicos, económicos, sociales y culturales, reconocer la importancia de los acuerdos y convenios nacionales e internacionales, implantando en Huancavelica el reconocimiento y la promoción del derecho al agua potable, el aire limpio y sin toxinas industriales, alimentos sanos y sin técnicas de ingeniería genética, promoviendo un ambiente saludable y sostenible.

8. AUTODETERMINACIÓN:

Se protege el derecho a la autodeterminación y autonomía de los pueblos, siempre que no se vulneren con principios básicos de una sociedad libre, respetando y protegiendo la descentralización.

9. SERVICIO A LA CIUDADANÍA:

Es deber de toda autoridad, funcionario, servidor público, líder político y social servir a la población en igualdad de condiciones y priorizando a los grupos vulnerables.

10. LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA CORRUPCIÓN:

Es obligación actuar en equipo para una efectiva lucha contra la pobreza y pobreza extrema promoviendo una gestión por resultados a nivel regional y local; debiendo también, ser deber y obligación de toda autoridad, funcionario, líder político, vecinal y ciudadano erradicar la corrupción en todas sus formas, debiendo promover la denuncia y la sanción a quienes abusando de la confianza ciudadana incurren en delitos contra el patrimonio del Estado y la población, debiendo promover el fortalecimiento y mejor funcionamiento de los órganos de control interno, de la Contraloría General de la República, de los comités de vigilancia ciudadana y de toda dependencia e instancia que tenga como función proteger y luchar contra la corrupción.

➤ OBJETIVOS:

El Movimiento Regional **Integración Huancavelicana**, plantea los siguientes objetivos:

- 1) Promover una sociedad libre y organizada, mejorando la calidad de vida de los Huancavelicanos, generando procesos y acciones en los sectores sociales, económicos y productivos de la Región Huancavelica, promoviendo la Paz, la equidad, la libertad, la gobernabilidad, el bienestar y su desarrollo, ampliando la cobertura y la calidad de los servicios de salud, educación;
- 2) Fortalecer y promover la riqueza de la diversidad cultural y lingüística de Huancavelica, con una educación científica, tecnológica, productiva, bilingüe e intercultural Reconociendo su diversidad cultural, conservándola y utilizándola con criterio revalorativo;
- 3) Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, proteger los derechos del adulto mayor, de los niños, de los adolescentes, los jóvenes, y de las personas con habilidades diferentes, combatiendo la exclusión social y la discriminación en todas sus formas, siendo justos, equitativos y coherentes;
- 4) Fortalecer la seguridad ciudadana, lucha frontal contra la delincuencia en todas sus formas;
- 5) Implementar y atender los servicios públicos de alta calidad para todos los Huancavelicanos (Salud, Educación, Vivienda, etc.), dinamizando el mercado regional e interregional.
- 6) Promover y asegurar una gestión pública regional transparente y libre de corrupción.
- 7) Impulsar la Integración regional, fortaleciendo la identidad y el desarrollo de los pueblos, protegiendo y mejorando la calidad del medio ambiente y la biodiversidad.
- 8) Engrandecer a Huancavelica, Combatiendo la desigualdad social reduciendo la pobreza y pobreza extrema de su población, impulsando grandes obras de infraestructura, impulsar y dinamizar las inversión pública y privada, generar mayor cobertura de servicios a la ciudadanía, promover las riquezas naturales de nuestra región, promoviendo e impulsando su potencialidad agrícola, agraria, ganadera y minera.

➤ MISIÓN

Somos un movimiento político regional que genera la inclusión social, que busca el progreso mediante la concertación, innovación, con respeto al medio ambiente y la diversidad ecológica de la región Huancavelica, orientado a combatir la pobreza, con empleo, a luchar contra la corrupción, generar riqueza regional, poniendo énfasis en la protección del adultos mayor, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con habilidades diferentes y grupos históricamente vulnerables, con un manejo racional y sostenido de los recursos, para mejorar la calidad de vida del pueblo de la región Huancavelica.

➤ VISION

El Movimiento Regional Integración Huancavelicana, va ser la principal fuerza política de la región Huancavelica y el primer movimiento regional en cumplir sus promesas cuando seamos gobierno, lograremos un Huancavelica mejor, con menos pobreza y mayor riqueza, lucharemos frontalmente contra la corrupción, liderando la macro región centro, en función a una educación de calidad, eficiente servicio de salud e infraestructura productiva para la generación de puestos de trabajo.

Después de revisada y analizada la propuesta expuesta y fundamentada por el sr. Carlos Alberto Balvín Ñahuincopa, los suscritos previos amplios debates consensuan el texto que contiene y **APRUEBAN** por unanimidad el Ideario (Principios, objetivos, visión y misión) que se ha detallado en el presente punto.

Punto N° 03: APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL MOVIMIENTO REGIONAL.

DENOMINACIÓN

El señor Juan Carlos Común Gavilán hace el uso de la palabra y propone que el Movimiento Regional que se forma debe tener un nombre y propone que este sea el de Movimiento Regional Integración Huancavelicana, y después de un largo debate se acordó y **SE APROBO** por unanimidad que nuestra organización política será denominada: **Movimiento Regional INTEGRACIÓN HUANCVELICANA.**

Punto N° 04: APROBACIÓN DEL SÍMBOLO DEL MOVIMIENTO REGIONAL.

SÍMBOLO

La señora Nelfa Común Gavilán, propone al pleno que el símbolo sea un sombrero, por ser una prenda de vestir típica del departamento de Huancavelica y que es usado por tradición y costumbre para cubrir la cabeza del sólo o la lluvia, la que marca un estatus originario regional. Dicho símbolo consta de un sombrero de color marrón, de copa cónica baja y ala ligeramente hacia arriba formado con una guarnición, y en la base de la copa tiene una cinta de color marrón claro con la fusión de las letras I y H de color rojo con borde de color amarillo dentro de un círculo también de color amarillo sin fondo.

A continuación expone las observaciones del símbolo en el siguiente detalle:

CARACTERÍSTICAS: Con diseño.

DIMENSIÓN: 10 cm. x 10 cm.

DESCRIPCIÓN DEL SÍMBOLO : El sombrero de color marrón sin fondo de 9 cm. de base de ala (saliente horizontal), con bordes semi planos, copa (corona) cónica con base de 4 cm. con estrechamiento hasta los 3 cm., con un pliegue central en la parte superior de 3 cm., más puntiaguda en la parte delantera y algo redondeada en la trasera de la corona con forma de rombo, la parte frontal de la corona de 4 cm. y parte posterior de la misma de 3 cm., cuenta con una cinta de color marrón claro de 0.7 cm, de ancho que rodea la base de la copa, con un monograma en la parte delantera frontal izquierda con la fusión de las letras I y H de color rojo con borde de color amarillo dentro de un círculo también de color amarillo sin fondo, la misma que es presentada en la siguiente imagen:



Después de una larga deliberación, se **APRUEBA** por unanimidad que el símbolo que identifica al **Movimiento Regional INTEGRACIÓN HUANCVELICANA**, es un dibujo del sombrero, con las explicaciones, características, dimensiones y medidas detalladas en el presente punto.

Punto N° 05: DOMICILIO LEGAL DEL MOVIMIENTO REGIONAL.

El sr. Rodolfo Jaime Ortíz Zuasnabar propone el domicilio legal del movimiento regional y después de haberse discutido largamente, queda definido y **APROBADO** por unanimidad que el domicilio legal del **MOVIMIENTO REGIONAL INTEGRACIÓN HUANCVELICANA** será en Av. Progreso N° 182, distrito de Pampas, provincia de Tayacaja y departamento de Huancavelica.

Punto N° 06: DECLARACIÓN JURADA DE CADA UNO DE LOS FUNDADORES

Los fundadores del **Movimiento Regional Integración Huancavelicana**, hacen constar y señalan de manera expresa: Su compromiso y vocación democrática, el respeto irrestricto al Estado Constitucional de Derecho y a las libertades y derechos fundamentales que consagra la Constitución Política del Perú.

Asimismo, declaran que no tienen antecedentes penales ni judiciales, y menos están vinculados, procesados ni condenados por los delitos de terrorismo y/o tráfico ilícito de drogas. Lo expuesto será respaldado con las correspondientes declaraciones juradas suscritas por cada uno de los fundadores y/o certificados de antecedentes penales y judiciales, lo que es saludado, ratificado y aprobado por los presentes.

Punto N° 07: RELACIÓN Y APROBACIÓN DEL ÓRGANO DIRECTIVO

A solicitud de la sra. Lisbeth Ayala Bizarro, se propone la relación del órgano directivo, por lo que después de un largo y prolongado debate **SE APRUEBA** que el Comité Ejecutivo Regional es el Órgano Directivo Regional, el mismo que es elegido en una Asamblea Regional; por ser un acto de fundación se exceptúa de la elección, los cargos serán asumidos por un periodo de 4 años. Estará constituido por los siguientes órganos:

1. Presidente del Movimiento
2. Secretaria de Organización Regional
3. Secretaría General Regional
4. Secretaría de Ética y Disciplina Regional
5. Secretaría Regional de Economía y Finanzas
6. Secretaría Regional de la Mujer
7. Secretaría Regional de Juventudes
8. Secretaría Regional de Asuntos Comunales.
9. Secretaría Regional del Adulto Mayor y Personas con Habilidades Diferentes.

10. Secretaría Regional de Asuntos Electorales
11. Secretaría Regional de Prensa y Propaganda.
12. Secretaria Regional de Cultura y Deporte.

Punto N° 08: NOMBRAMIENTO DE LOS PERSONEROS LEGALES.

En este estado la sra. Nelfa Común Gavilán, refiere que es necesario tener personeros legales para la formación de un Movimiento Regional, por ello propone para tales cargos a las siguientes personas:

• **Personero Legal Titular:**

CARLOS ALBERTO BALVÍN ÑAHUINCOPA
DNI N° 41469892

• **Personero Legal Alternativo:**

OSCAR AURELIO MONTES ASTO
DNI N° 23705564

Después de la propuesta el pleno solicita se amplíe las condiciones de los propuestos para asumir el cargo, y la proponente los detalla con meridiana claridad, es así que por unanimidad se considera **APROBAR** el Nombramiento del Personero Legal titular y Personero Legal Alternativo en las personas propuestas.

0

Punto N° 09: NOMBRAMIENTO DE LOS PERSONEROS TÉCNICOS.

Acto seguido el sr. Jhony Carlos Gamarra Gutarra, indica que es obligatorio también tener 2 personeros técnicos, quienes además cuenten con 5 años de experiencia en informática acreditada documentadamente con documentos originales o en copia legalizada, por lo que pone a disposición del pleno los Curriculum Vitae de las siguientes personas:

• **Personero Técnico Titular:**

JUAN CARLOS PORRAS NUÑEZ
DNI N° 41624869

• **Personero Técnico Alternativo:**

EDER FRANCO CRISPIN QUISPE
DNI N° 43769041

Después de la propuesta el pleno revisa los documentos, los socializa, los analiza, y por unanimidad consideran **APROBAR** el Nombramiento del Personero Técnico titular y Personero Técnico Alterno, en las personas señaladas en el presente punto.

Punto N° 10: DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

El sr. Juan Carlos Común Gavilán propone como representante legal del Movimiento Regional a la siguiente persona:

• **Representante Legal:**

RODOLFO JAIME ORTIZ ZUASNABAR
DNI N° 41152174

Analizada y discutida la propuesta se **APRUEBA** por Unanimidad la Designación del Representante Legal en la persona antes señalada.

Punto N° 11: DESIGNACIÓN DEL APODERADO

El sr. Juan Carlos Común Gavilán propone como Apoderado del Movimiento Regional a la siguiente persona:

• **Apoderado:**

CARLOS ALBERTO BALVIN ÑAHUINCOPA
DNI N° 41469892

Después de debatir la propuesta se **APRUEBA** la Designación del Apoderado en la persona antes descrita.

Punto N° 12: DESIGNACIÓN DE LOS TESOREROS

El sr. Juan Carlos Común Gavilán propone como Tesoreros del Movimiento Regional a las siguientes personas:

• **Tesorero Titular:**

LEANDRA ERNESTA GAVILÁN VIUDA DE ARCE
DNI N° 19807387

• **Tesorero Alterno**

ELIANA VICTORIA JAIME
DNI N° 23704985

Después de realizar un amplio debate de las propuestas alcanzadas se **APRUEBA** la Designación del Tesorero Titular y Tesorero Alterno en las personas propuestas.

Punto N° 13: DESIGNACIÓN DE LOS CARGOS DIRECTIVOS Y LOS MIEMBROS QUE LO CONFORMAN

El sr. Rodolfo Jaime Ortiz Zuasnabar, sugiere que mediante votación se realice de forma transparente y unánime la elección de los cargos directivos descritos en el punto 07, por lo que después de debatir extensamente **SE APRUEBA** que por ser un acto de fundación se exceptúa de la elección mediante Asamblea Regional, siendo que los cargos serán asumidos por un periodo de 4 años, en ese sentido

contando con la presencia de todos los intervinientes en este acto, se procedió al acto de votación, **APROBÁNDOSE** por unanimidad que los responsables que ocuparan los cargos directivos del Comité Ejecutivo Regional serán los siguientes ciudadanos:

1. PRESIDENTE DEL MOVIMIENTO

JUAN CARLOS COMÚN GAVILÁN

DNI N° 20058446

2. SECRETARIA ORGANIZACIÓN REGIONAL

LIZBETH AYALA BIZARRO

DNI N° 45606049

3. SECRETARIA GENERAL REGIONAL

HANSEL ORDOÑEZ CAYETANO

DNI N° 41057553

4. SECRETARIA DE ÉTICA Y DISCIPLINA REGIONAL

ALICIA SULLCA VILLALBA

DNI N° 23715123

5. SECRETARIA REGIONAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS

FREDY ALCIDES ENRIQUEZ PAUCAR

DNI N° 23263810

6. SECRETARIA REGIONAL DE LA MUJER

NOEMÍ LIMA PEREZ

DNI N° 45388043

7. SECRETARIA REGIONAL DE JUVENTUDES

NILTON CRISTIAN HUAMANTICA LIMA

DNI N° 71346892

8. SECRETARÍA REGIONAL DE ASUNTOS COMUNALES.

ANDREA XIOMARA ZAMBRANO VELASCO

DNI N° 72253110

9. SECRETARÍA REGIONAL DEL ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON HABILIDADES DIFERENTES.

NESTOR EDELMIRO GAMARRA GUTARRA

DNI N° 23703505

10. SECRETARÍA REGIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES

JESSICA VARGAS IZARRA

DNI N° 43142961

11. SECRETARÍA REGIONAL DE PRENSA Y PROPAGANDA.

FRANCISCO YARANGA QUISPE

DNI N° 23258208

12. SECRETARIA REGIONAL DE CULTURA Y DEPORTE

KARLA RAMOS GALA
DNI N° 43383910

Punto N° 14: APROBACIÓN DEL ESTATUTO Y DEL REGLAMENTO ELECTORAL

Como último punto, se sometió a consideración de la presente asamblea, el ESTATUTO y el REGLAMENTO ELECTORAL para su aprobación, el mismo que está en concordancia con la presente acta de Fundación y sobre todo con lo dispuesto en la Ley N° 28094 - Ley de Partidos Políticos y su modificatoria respectiva modificatoria Ley N° 30414 de fecha 17 de enero de 2016 que modifico la denominación de la Ley 28094 la actual Ley de Organizaciones Políticas y la Resolución N° 0325-2019-JNE que modifica el Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas; los mismos que después de un prolongado debate **SE APROBARON** por unanimidad:

FUNDADORES:

FUNDADOR
JUAN CARLOS COMÚN GAVILÁN
DNI: 20058446

FUNDADOR
NELFA COMÚN GAVILÁN
DNI: 20059109

FUNDADOR
RODOLFO JAIME ORTÍZ ZUASNABAR
DNI: 41152464

FUNDADOR
JHONY CARLOS GAMARRA GUTARRA
DNI: 23682356

FUNDADOR
LISBETH AYALA BIZARRO
DNI: 45606049

FUNDADOR
CARLOS ALBERTO BALVÍN ÑAHUINCOPA
DNI: 41469892

FUNDADOR
RICARDO CAPCHA REQUENA
DNI: 23274723

COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL:

PRESIDENTE DEL MOVIMIENTO
JUAN CARLOS COMÚN GAVILÁN
DNI: 42878423

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN REGIONAL
LISBETH AYALA BIZARRO
DNI: 45606049

SECRETARIO GENERAL REGIONAL
HALSEN ORDOÑEZ CAYETANO
DNI: 41057553

SECRETARIO DE ÉTICA Y DISCIPLINA REGIONAL
ALICIA SULLCA VILLALBA
DNI: 23715123

SEC. REGIONAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS
FREDY ALCIDES ENRIQUEZ PAUCAR
DNI: 23263810

SECRETARIO REGIONAL DE LA MUJER
NOEMI LIMA PEREZ
DNI: 45388043

SECRETARIO REGIONAL DE JUVENTUDES
NILTON CRISTIAN HUAMANTICA LIMA
DNI: 71346892

SECRETARIO REG. DE ASUNT.COMUN.
ANDREA XIOMARA ZAMBRANO VELASCO
DNI: 43142961

SEC. REG. ADULTO MAYOR Y PERS. CON HAB. DIF.
NESTOR EDELMIRO GAMARRA GUTARRA
DNI: 23703505

SECRETARIO REG. DE ASUNTOS ELECTORALES
JESSICA VARGAS IZARRA
DNI: 43142961

SECRETARIO REG. DE PRENSA Y PROPAGANDA
MARIO HUAIRA ZEVALLOS
DNI: 31024031

SECRETARIO REG. DE CULTURA Y DEPORTE
KARLA RAMOS GALA
DNI: 43383910

PERSONEROS LEGALES Y TÉCNICOS:

PERSONERO LEGAL TITULAR
CARLOS ALBERTO BALVÍN ÑAHUINCOPA
DNI: 41469892

PERSONERO LEGAL ALTERNO
OSCAR AURELIO MONTES ASTO
DNI: 23705564

PERSONERO TÉCNICO TITULAR
JUAN CARLOS PORRAS NUÑEZ
DNI: 41624869

PERSONERO TÉCNICO ALTERNO
EDER FRANCO CRISPIN QUISPE
DNI N° 44496616

REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y TESORERO:

REPRESENTANTE LEGAL
RODOLFO JAIME ORTIZ ZUASNABAR
DNI: 41152174

APODERADO
CARLOS ALBERTO BALVÍN ÑAHUINCOPA
DNI: 41469892

TESORERO TITULAR
LEANDRA ERNESTA GAVILÁN TELLO VIUDA DE ARCE
DNI N° 19807387

TESORERO ALTERNO
ELIANA VICTORIA JAIME
DNI N° 23704985